

TEORÍA GENERAL DE LA MEDIACIÓN

Curso 2017/2018

(Código: 26621178)

1. PRESENTACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: "Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

En particular, esta asignatura, de carácter obligatorio, se imparte en el primer curso y en el primer cuatrimestre del Master, con un reconocimiento de cuatro créditos ECTS.

En cuanto al contenido específico, hemos de detenernos en que esta asignatura "Teoría general de la mediación", reclama que nos detengamos en su general naturaleza como contrato que es al tiempo que método de resolución de conflictos, de naturaleza autocompositiva. En buena lógica, exige el repaso de los principios de derecho procesal y de los métodos de resolución de conflictos, así como de la teoría general y en particular en los contratos, entre los caracterizados por el elemento del alea o de indeterminación inicial del resultado, sin perjuicio, de las características que recapitularemos a la hora de

confeccionar estos elementos comunes que traen aparejados todos los tipos de mediación y de contratos o acuerdos de similar naturaleza.

En definitiva, el estudio de una teoría general, exige manejar aquellos elementos comunes que presentan las especiales formas de mediación que estudiarán en este Máster, de modo tal que, sin duda, su análisis y manejo le será de una enorme utilidad, habida cuenta de su naturaleza de "factor o denominador común" de las demás especialidades.

A mayor abundamiento, la intersección entre esta asignatura y el futuro que el alumnado ostentará como operadores del Derecho, le harán desarrollar las competencias específicas, cuya minuta ampliada constará en la plataforma ALF.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los requisitos previos recomendables son los que requiere el acceso al Máster, así como la necesaria actualización en las constantes modificaciones habidas en la materia. Con todo en el curso ALF o plataforma educativa, tendremos ocasión de hacer una buena recapitulación de ellos.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer el mecanismo de la mediación.
- Aprender a realizar un procedimiento de mediación.
- Destacar las ventajas de este mecanismo y reflexionar sobre sus posibles inconvenientes.
- Conocer los servicios e instituciones de mediación.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Concepto de mediación.
2. Ámbito de aplicación.
3. Desjudicialización de conflictos.
4. Ordenación general de la mediación.
5. Intervención activa del mediador orientada a la solución de la controversia por las propias partes.
6. Las partes en la mediación.
7. Bases de la mediación.
8. Reconocimiento de servicios e instituciones de mediación.
9. Procedimiento de mediación.
10. Efectos de la mediación sobre los plazos de prescripción y caducidad.
11. Reconocimiento del acuerdo de mediación como título ejecutivo.
12. Impulso a la mediación.

6. EQUIPO DOCENTE

- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- [ENCARNACION ABAD ARENAS](#)

7. METODOLOGÍA

La metodología aplicable será la general en los Máster impartidos por la UNED, es decir, la metodología a distancia, con ello queremos decir que los contenidos específicos y

generales de la materia, estarán a su disposición en la plataforma educativa ALF, así como que la comunicación fluida y constante entre el equipo docente y el alumnado se verificará en esta plataforma educativa, al margen, eso sí, de la específica que mantengan con la Directora de su trabajo.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

En la plataforma educativa, les haremos las recomendaciones básicas por temas, y en la medida de lo posible intentaremos que la mayor parte de los contenidos estén disponibles en la propia plataforma, donde podrán ampliar esta información.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

El principal recurso de apoyo será canalizado a través de la plataforma ALF, ya que como herramienta de comunicación nos permitirá "colgar" emisiones de radio, videoconferencias, o videoclases.

Al margen de estos elementos adicionales, el alumnado tendrá a su disposición un foro de mensajes básicos del equipo docente donde estará disponible la información esencial para la preparación de la materia. Además tendrán un hilo por cada tema o bloque temático, así como el general de dudas y el específico de consultas.

Es fundamental este sistema ya que a través de él también se efectuará la evaluación de los conocimientos adquiridos en este tiempo, de modo tal que entre las destrezas específicas está precisamente el manejo de nuevas herramientas de comunicación.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El equipo docente coordinado por la Profesora Moretón estará a disposición del alumnado para su tutorización y seguimiento a lo largo del curso.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Evaluación continua: tests, trabajos doctrinales, dictámenes, comentarios jurisprudenciales, casos prácticos, debates.

Esta pluralidad de propuestas para la evaluación de aprendizajes, serán concretadas en función del perfil del alumnado así como de los perfiles profesionales y personales, y en particular de las expectativas depositadas en la realización de este Máster.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.